

CIRCULAR

583774

11 de Noviembre de 2020

No. INT-CIR-00112-2020

PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INC
:

ASUNTO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECIFICAS
:

Con el fin de dar cumplimiento al plan de mejora PMA-20-00003, me permito informarles que se encuentra publicada la Resolución 0155 de fecha 2 de marzo de 2020, en el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleados públicos de los distintos niveles jerárquicos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1083 del 2015 y 815 del 2018, en la página WEB en el link: www.cancer.gov.co/Gestion_y_desarrollo_del_talento_humano.

Como proceso de acreditación es importante que los funcionarios conozcan y apropien sus competencias, la cuales se encuentran el Decreto 815 de 2018 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos".

En su Artículo 2.2.4.7. Competencias comportamentales comunes a los servidores públicos.

- Aprendizaje continuo: Identificar, incorporar y aplicar nuevos conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto.
- Orientación a resultados: Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad.
- Orientación al usuario y al ciudadano: Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad.
- Compromiso con la organización: Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.
- Trabajo en equipo: Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes.
- Adaptación al cambio: Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios.

P 1 / 3

De igual manera lo establecido en su Artículo 2.2.4.8. Competencias Comportamentales por nivel jerárquico. Las siguientes son las competencias comportamentales que, como mínimo, deben establecer las entidades para cada nivel jerárquico de empleos; cada entidad podrá adicionarlas con fundamento en sus particularidades:

1. Nivel Directivo:

- Visión estratégica
- Liderazgo efectivo
- Planeación
- Toma de decisiones
- Gestión del desarrollo de las personas
- Pensamiento Sistémico
- Resolución de conflictos

2. Nivel Asesor

- Confiabilidad técnica
- Creatividad e innovación
- Iniciativa
- Construcción de relaciones
- Conocimiento del entorno

3. Nivel Profesional

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

4. Nivel Profesional con Personal a Cargo

- Dirección y Desarrollo de Personal
- Toma de decisiones

5. Nivel Técnico

- Confiabilidad Técnica
- Disciplina
- Responsabilidad

6. Nivel Asistencial

- Manejo de la información
- Relaciones interpersonales
- Colaboración

Para cualquier información adicional se puede comunicar con la Profesional Líder del Grupo Gestión de Ciclo de Vida Laboral, en el correo electrónico pangel@cancer.gov.co.

Carolina Wiesner Ceballos

Directora General

Revisó: SANDRA PATRICIA ANGEL VARGAS - Profesional Líder

JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SAF/JJPA/GAGYDTH/GGCVL/SPAV/REPM